

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE MANTENEDOR PARA EPEL TUGASA MEDIANTE UN PROCESO LIBRE DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN.

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- Con el fin de atender las necesidades de personal de la EPEL TUGASA y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El citado puesto está incluido en el acuerdo de "APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DERIVADA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE." Identificado en el punto, personal laboral: Proceso Ordinario, adoptado por el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Turismo Gaditano, el día 27 de mayo de 2022 y que fue publicado en el BOP y en la WEB de la EPEL.

En base a lo anterior se acuerda convocar el proceso selectivo para el acceso por promoción libre en la categoría profesional de mantenedor de edificios.

2.- La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.- La convocatoria de la plaza prevista en esta Promoción libre se publicará en la Web de EPEL TUGASA.

4.- Legislación aplicable.

- Artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Artículo 1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		



- Convenio de hostelería provincia de Cádiz

SEGUNDA: CARACTERISTICAS DEL PUESTO.

2.1.- Denominación del puesto.

Mantenedor de edificios EPEL TUGASA. Turismo Gaditano (EPEL TUGASA).

2.2.- Naturaleza jurídica del puesto. Características de la contratación.

La relación laboral será de carácter fijo-discontinuo. 40 horas semanales desde marzo a septiembre del año natural.

2.3 Retribuciones.

Salario Bruto 7 meses 12.400€

2.4. Tareas.

- Gestionar personalmente la reparación de cualquier avería que se produzca en los hoteles de TUGASA. En el supuesto de no estar facultado para ello ponerla en conocimiento del director del hotel para que una empresa especializada se pueda hacer cargo de la reparación.
- Ser capaz de resolver situaciones básicas relacionadas con la albañilería, electricidad, fontanería, pintura, carpintería, mantenimiento de piscina y jardinería.
- Llevar a cabo su trabajo usando prácticas seguras para evitar accidentes laborales.
- Mantener un inventario sobre las instalaciones de los hoteles.
- Atender situaciones de emergencia.
- Trabajar en equipo con otros empleados del hotel como camareras de piso, empleados de la cocina, recepcionistas, camareros, con la finalidad de minimizar el riesgo de avería.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		



TERCERA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3.1.-Requisitos.

1- Los/as candidatos/as que deseen formar parte de esta convocatoria de TUGASA deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero con permiso de trabajo o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 56 del TREBEP.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Carnet de conducir B
- f) Para optar a la plaza de Mantenedor de EPEL TUGASA requisito indispensable, el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Educación Secundaria de Adultos (ESA), o el Certificado de Escolaridad y acreditar en **ambos casos 18 meses como Mantenedor de edificios.**

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, habrá de alegarse documentalmente la norma que establezca la equivalencia, en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		



Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante, o certificado de su equivalencia a la titulación.

CUARTA. - PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA, SOLICITUD, PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN.

4.1.- Publicidad, plazo y solicitud.

La convocatoria se publicará en la web de Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán presentar telemáticamente el formulario de SOLICITUD-AUTOBAREMO, recogido en el **Anexo I** que incluye declaración responsable sobre los 18 meses mínimos trabajados como Mantenedor de edificios.

Se seguirá el procedimiento de tramitación electrónica que estará disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tugasa.com/bt-fd33>

Si el formulario de SOLICITUD no reúne los requisitos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado/a para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación se procederá a publicar, en la Web de TUGASA, la relación de Admitidos y la fecha en la que se celebrará la prueba oral de idoneidad.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxF6TN/lQs33W/OXig==		



4.2.- Documentación.

La solicitud se acompañará del Currículum Vitae, y en su caso, de los documentos que permitan verificar los méritos alegados por el aspirante.

- ✓ Copia documento Nacional de Identidad del solicitante o documento de identificación equivalente en el supuesto de extranjeros.
- ✓ Documento que acredite la posesión de Permiso de Conducción de la Clase B.
- ✓ Vida laboral actualizada expedida por la TGSS.
- ✓ Informe completo de inscripción con itinerarios y servicios expedido por el SAE.

QUINTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- Administradora General de la EPEL TUGASA.
- Director Técnico de la EPEL TUGASA.
- Jefa de Recursos Humanos de la EPE TUGASA.
- Jefe de Mantenimiento de la EPE TUGASA.
- Miembro del Comité de la EPEL TUGASA.

La Comisión Evaluadora queda facultada para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la selección.

SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de las personas aspirantes se realizará a

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==			

través del sistema de Concurso de Méritos y Evaluación, y se desarrollará con arreglo a las siguientes reglas:

1. Concurso de Meritos.
2. Evaluation.

6.1. Concurso de Meritos

Esta fase tendrá por objeto seleccionar a aquellos candidatos/as, que podrán participar en la siguiente fase de evaluación.

El concurso de Méritos consistirá en la calificación de los méritos alegados en el momento de la solicitud de participación, de acuerdo con el baremo de mérito establecido. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

Se valorarán los méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia Profesional: (máximo 20 puntos).

A.1 Servicios prestados en el puesto objeto de la convocatoria en a contar desde los 18 meses mínimos exigidos en los requisitos del punto 3.1. Apartado f) de la BASE TERCERA: 0.50 puntos por mes trabajado.

A.2. Servicios prestados en otros puestos distintos al puesto objeto de la convocatoria, en el ámbito del sector de hostelería: 0.25 puntos por mes trabajado.

A.3. Servicios prestados en el ámbito de la construcción:0.10 puntos por mes trabajado.

Mes completo se considera 30 días naturales.

Los méritos referentes a la antigüedad se acreditarán mediante certificación emitida por entidad competente donde haya desempeñado el trabajo, en la cual se haga constar claramente la duración del servicio. Categoría profesional desempeñada e informe de Vida laboral.

Si esta certificación debiera ser expedida por EPE TUGASA, la persona solicitante no deberá aportarla, haciéndolo constar el/la aspirante en la

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		



solicitud y siendo EPE TUGASA quien lo aporte al procedimiento como si lo hubiese presentado la propia persona interesada, y con carácter previo en el que se valoren los méritos.

No podrá ser valorada aquella relación de trabajo de la que no se acredite la totalidad de los datos reseñados.

B) Formación y otros méritos (máximo 20 puntos).

B.1) Cursos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados de contenidos relativos a las funciones del puesto y categoría al que se opta, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece.

De hasta 6 horas: 0.80 puntos.
 De 7 a 10 horas: 0.85 puntos.
 De 11 a 20 horas: 1 puntos.
 De 21 a 60 horas: 1.80 puntos.
 De 61 a 99 horas: 1.85 puntos.
 De 100 a 299 horas: 2 puntos.
 De 300 horas o más: 3 puntos.

B.2) Los cursos, seminarios y jornadas relacionados con el sector de hostelería y cuyo contenido se consideren de aplicación transversal a toda la organización, tales como informática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales, protección de datos, y que estén impartidos por centros homologados públicos o privados, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

De hasta 6 horas: 0.25 puntos.
 De 7 a 10 horas: 0.30 puntos.
 De 11 a 20 horas: 0.35 puntos.
 De 21 a 60 horas: 0.40puntos.
 De 61 horas o más: 0.50 puntos.

El órgano de selección determinará la puntuación mínima que han de obtener los/as candidatos/as para pasar a la siguiente fase, fijándose, al menos, un número mínimo de cinco candidatos/as. Caso de no existir suficientes candidatos/as presentados para alcanzar el número de 5, pasaran a la siguiente fase el 50% de los/as candidatos/as redondeado por defecto.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		



La Comisión de Selección procederá a publicar, en la página web, la puntuación obtenida por cada candidato/a en esta primera fase, sirviendo dicha publicación como notificación a los oportunos efectos.

Los aspirantes que hubieran alcanzado la puntuación **determinada por la Comisión de Selección** pasarán a la segunda y última fase del proceso selectivo que consistirá en una Evaluación.

En caso de empate en la puntuación de corte de los/as candidatos/as seleccionados para la fase siguiente, serán citados/as todos/as los/as candidatos/as que hayan obtenido esa puntuación de corte.

6.2.- Evaluación.

La evaluación consistirá en una prueba oral que tendrá por objeto la comprobación de las cualidades profesionales del candidato/a, la valoración de sus habilidades psicosociales y su idoneidad para desempeñar el puesto que se convoca.

La prueba versará sobre los cometidos del puesto que se pretende cubrir, concretamente con los siguientes temas:

1. Organización de la EPEL TUGASA.
2. Exposición de trabajos realizados como mantenedor-reparador de edificios.
3. Habilidades y destrezas en labores de jardinería y Pintura.
4. Prevención de Riesgos Laborales: Medidas de protección y Plan de actuación ante emergencias.

La prueba oral se **valorará de 0 a 10 puntos**, distribuidos a razón de 2.5 puntos para cada apartado.

6.2.1. Celebración de pruebas.

Finalizado el plazo de entrega de solicitudes, transcurridos 5 días se publicará en la Web de TUGASA el lugar, fecha y hora de celebración de la evaluación.

La actuación de las personas aspirante se iniciará por orden alfabético previo sorteo. Así mismo, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo realizado por los miembros de la Comisión de Selección.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		



Las personas serán convocadas en llamamiento único.

Cada aspirante deberá ir provisto de DNI en vigor, NIE o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir en vigor.

La no presentación de un/a aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y consecuentemente, quedará excluido del proceso selectivo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciado libremente por la Comisión de Selección.

SEPTIMA. - Calificación Final.

La Comisión de Selección publicará la puntuación final obtenida por los/as candidatos/as examinados/as en la fase de Evaluación, con el resultado de las fases de valoración de Méritos y de la evaluación realizada a los mismos, siendo el máximo a obtener **50 puntos**.

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

1º) Mayor puntuación obtenida en la fase de valoración de Méritos.

2º) Mayor puntuación obtenida en la fase de Evaluación.

De la calificación final se levantará por la Comisión de Selección el Acta correspondiente.

OCTAVA. - Propuesta de nombramiento.

Finalizado el procedimiento de selección se elevará propuesta motivada del candidato/a a la Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano para su nombramiento y se dará cuenta al Consejo de Administración.

NOVENA. - Nombramiento.

El nombramiento se hará por la Vicepresidencia de la Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano y se publicará en la Web de TUGASA.

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		



Anexo I. SOLICITUD Y AUTOBAREMO.

1. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS	NOMBRE	
DNI, NIF, NIE	TELEFONO	
DOMICILIO:	CP	LOCALIDAD

2. PUESTO AL QUE ASPIRA.

MANTENEDOR DE EDIFICIOS EPEL TUGASA

3. REQUISITOS MÍNIMOS.

Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o Educación Secundaria de Adultos (ESA), o el Certificado de Escolaridad
ANTIGUIDAD. 18 meses Mantenedor de Edificios

4. MÉRITOS A VALORAR.

Servicios prestados en el puesto objeto de la convocatoria en a contar desde los 18 meses mínimos exigidos en los requisitos del punto 3.1. Apartado f) de la BASE TERCERA: 0.50 puntos por mes trabajado.	
Servicios prestados en otros puestos distintos al puesto objeto de la convocatoria en el ámbito del sector de hostelería: 0.25 puntos por mes trabajado.	
Servicios prestados en el ámbito de la construcción: 0.10 puntos por mes trabajado.	
Cursos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados de contenidos relativos a las funciones del puesto según Base 6.1.b.1	
Los cursos, seminarios y jornadas relacionados con la hostelería cuyo contenido se consideren de aplicación transversal a toda la organización. Según Base 6.1.b.2	

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
 Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
 T +34 956 305 611
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es EPEL TUGASA Turismo Gaditano, al que se puede dirigir:

A) Por escrito en la dirección postal: Campus El Madrugador. Ctra. El Portal, s/n. 11500 El Puerto Santa María.

B) A través del formulario de contacto de propósito general de www.tugasa.com

El Delegado de Protección de Datos de EPEL TUGASA Turismo Gaditano es Mentora Growth, S.L.L. y se puede contactar con él de cualquiera de las siguientes maneras:

A) Por correo electrónico a info@mentora.es

B) Por teléfono al 956884466.

C) Por correo postal en Calle Tarantos, 3 - 11100 San Fernando (Cádiz).

Se informa que los datos de carácter personal que usted ha incluido en este formulario son absolutamente necesarios para poder instruir este procedimiento. Serán tratados por EPEL TUGASA Turismo Gaditano como Responsable de Tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es prestarle el servicio que nos encomienda, para lo que estamos legitimados en base a su consentimiento. No cederemos la información salvo por obligación legal.

Los datos que nos facilita están ubicados en nuestros archivos y/o servidores. Puede acceder, rectificar, limitar y suprimirlos en Campus El Madrugador. Ctra. El Portal, s/n 11500 El Puerto Sta. María. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en: www.agpd.es

Más información en www.tugasa.com o en nuestras dependencias de El Puerto Santa. María.

José M^a Román Guerrero

Vicepresidente Primero EPEL TUGASA

CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 956 305 611
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 12:51:02
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/a9cAxxF6TN/lQs33W/OXig==		

